

**INFORMACION SOBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACION SUSCRITOS POR EL  
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE LA PALMA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON SECRETARIA DE ESTADO DE  
HACIENDA**

- Denominación del convenio: Convenio en Materia de Gestión Catastral
- Fecha: 7/10/2021
- Administración pública firmante: Ministerio de Hacienda y Función Pública
- Objeto: El objeto es la colaboración entre la Dirección General del Catastro y el Il. Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma en cuanto a la obtención de información catastral para la tramitación de los expedientes de Justicia Gratuita, así como actuaciones de asistencia a los ciudadanos en la confección y presentación de declaraciones catastrales además de la asistencia a los ciudadanos en la comparecencia electrónica al objeto de ser notificados.
- Obligaciones asumidas por el Colegio: Prestación del servicio de conformidad con el objeto del convenio.
- Contraprestaciones recibidas: Sin contraprestación.
- Duración del convenio: Hasta el 7 de octubre de 2022 con prórrogas anuales mientras no sea denunciado.
- Modificaciones realizadas desde la firma: No hay modificaciones.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN POR ADHESIÓN AL SUSCRITO ENTRE EL CGAE Y LA  
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

- Denominación del convenio: Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Consejo General de la Abogacía Española, para la organización y prestación del servicio de orientación y asistencia jurídica a internos de Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social.
- Fecha: 16/10/2019 (Adhesión en Junta de Gobierno de fecha 28/11/2019)
- Administración pública firmante: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
- Objeto: La organización y prestación del servicio de orientación y asistencia jurídica a internos de Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social
- Obligaciones asumidas por el Colegio: Por adhesión para la Prestación del servicio de asistencia Jurídica a los internos del Centro Penitenciario y de los Centros de Inserción social en la demarcación del colegio
- Contraprestaciones recibidas: Sin contraprestación.
- Duración del convenio: 4 años
- Modificaciones realizadas desde la firma: Sin modificaciones

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN POR ADHESIÓN AL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL CGAE**

- Denominación del convenio: CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, DE HABILITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR RESIDENCIA EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESADOS
- Fecha: 25/07/2017 con adhesión 6/11/2018
- Administración pública firmante: Ministerio de Justicia
- Objeto: Establecer un marco general básico de colaboración que articule y favorezca las relaciones entre el Ministerio de Justicia y sus órganos dependientes - especialmente, la Dirección General de los Registros y del Notariado (DGRN)-, y el Consejo General de la Abogacía Española, para el desarrollo de actuaciones dirigidas a facilitar a los ciudadanos los servicios de información, asistencia y consulta, en la presentación de la documentación necesaria para la gestión de los expedientes de adquisición de la nacionalidad por residencia.
- Obligaciones asumidas por el Colegio: Prestación del servicio según las directrices del Ministerio y dotarse, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio, del equipo de trabajo, instalaciones, equipamiento y medios propios necesarios para su ejecución, incluidos los medios informáticos y electrónicos que sean necesarios, debiendo correr a su cargo los costes específicos de inversión y funcionamiento correspondientes.
- Contraprestaciones recibidas: Sin contraprestación
- Duración del convenio: Un año prorrogable
- Modificaciones realizadas desde la firma: Sin modificaciones.

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GC.**

- Denominación del convenio: CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.
- Fecha: 19/03/2024
- Administración pública firmante: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Objeto: Este convenio tiene por objeto establecer las condiciones en las que estudiantes de la ULPGC realizarán en ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE LA PALMA un programa de prácticas académicas externas y/o desarrollarán un Trabajo de Fin de Grado/Máster (en adelante TFG/TFM) de cualquier enseñanza, tanto oficial como propia, impartida por la ULPGC, según las condiciones particulares de cada modalidad establecidas en el correspondiente programa formativo asociado a la estancia.
- Obligaciones asumidas por el Colegio:
  - 1. Estar legalmente constituida y no tener abierto un expediente de regulación de empleo a fecha del inicio de las prácticas.
  - 2. Facilitar al estudiante la realización de las actividades de evaluación obligatorias establecidas en las asignaturas en que esté matriculado, en tanto que la entidad colabora en un programa de formación universitaria,

así como la asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno de la Universidad a los que pertenezca.

- 3. Nombrar a un tutor que se responsabilizará de la formación de cada estudiante y de la valoración de su estancia, facilitando al tutor académico el informe final de las prácticas, en el que constará el grado de aprovechamiento y participación del estudiante, su rendimiento y las competencias adquiridas.
  - 4. En el caso de las estancias para el desarrollo del TFG/TFM, el estudiante deberá contar con un responsable o tutor en ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE LA PALMA que actuará de forma colegiada con su tutor en la Universidad, siempre con la aprobación de la Comisión del Grado o de la Coordinación del Máster correspondiente y de acuerdo a la normativa general del TFG/TFM y a la normativa específica aprobada para su titulación, en su caso. Asimismo, se encargará de emitir un informe razonado que dará por finalizado el TFG/TFM y que remitirá a la Comisión del Grado o Coordinación del Máster.
  - 5. Disponer de los medios materiales y servicios disponibles que permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
  - 6. Observar y hacer observar las medidas de Seguridad e Higiene establecidas en el centro de prácticas asignado, e informar, formar y hacer cumplir al alumnado dichas medidas.
- Contraprestaciones recibidas: Sin contraprestación
  - Duración del convenio: Cuatro años prorrogable
  - Modificaciones realizadas desde la firma: Sin modificaciones.

Y para que conste en aras de una mayor transparencia, firmo digitalmente el presente documento en Santa Cruz de la Palma a 31 de Diciembre de 2025.

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

Decano



Ilustre Colegio de Abogados  
Santa Cruz de La Palma